



Ilustre Colegio Nacional  
de Letrados  
de la Administración de Justicia

# **ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE COBERTURA DE PLAZAS EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

COLEGIO NACIONAL DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Objetivo

El objetivo del presente estudio es determinar las necesidades de cobertura de plazas en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia durante el próximo quinquenio. Repetidamente CNLAJ viene advirtiendo al Ministerio de la necesidad de optar por convocatorias anuales importantes para ingreso en el Cuerpo, por el riesgo, si así no se hace, de una preocupante desertización del Cuerpo. Para hacer los cálculos usaremos dos hipótesis o escenarios distintos, si bien ya avanzamos que consideramos más realista el segundo, por las razones que explicaremos más adelante.

### Escenario 1

Partiremos con datos de los últimos años. Los diversos estudios anuales del Letrado de la Administración de Justicia en cifras vienen señalando que, al año, hasta ahora, se vienen produciendo unas 105 bajas de media. Si multiplicamos dicha cifra por los cinco años del estudio, y sumamos al resultado las cifras de Letrados de la Administración de Justicia sustitutos (las últimas cifras de las que disponemos son de 2.022 y se cifraban en 693 sustitutos). Además, si a la plantilla total (4395) le restamos los Letrados de la Administración de Justicia en activo (693 sustitutos+3549 titulares=4.242), nos indica que hay un total de 153 plazas, al menos, que están sin cubrir, seguramente atendidas por titulares que llevan más de un Juzgado.

Por tanto, si quisiéramos cubrir todas las plazas vacantes (partiendo de la hipótesis de que no se crea ningún órgano judicial durante esos cinco años), en esos cinco años, deberíamos sumar:

$$LAJSS+V+(B \times 5)$$

Donde LAJSS son los Letrados de la Administración de Justicia sustitutos (693); V las vacantes no atendidas por sustitutos (153); B las bajas anuales (105 de media) por muerte, renuncia, jubilación voluntaria, forzosa o por incapacidad. Estas bajas se multiplicarían por 5 años (525).

El resultado sería:

$$693+153+525= \mathbf{1.371 \text{ plazas a cubrir en 5 años}}$$

Por tanto, este primer escenario nos ofrecería un resultado de 1.371 plazas a cubrir en 5 años, o, lo que es lo mismo, **274 plazas por año**.

### Escenario 2

El escenario 1 tiene en cuenta el pasado (de ahí toma sus datos), pero el escenario 2 intenta sondear el futuro, y entender cuál pueda ser la evolución que se experimente en los próximos años.

Pues bien, para ello consideramos imprescindible un análisis de las tablas de edad o pirámide de edad de los integrantes del Cuerpo. Para ello disponemos de los datos ofrecidos en el estudio del *Letrado de la Administración de Justicia en cifras 2021*. Unimos, pues, a continuación, las referidas tablas, que diferencian por sexos,



Genero	Edad	Total
Femenino	0027	1
Femenino	0028	6
Femenino	0029	10
Femenino	0030	15
Femenino	0031	24
Femenino	0032	30
Femenino	0033	24
Femenino	0034	28
Femenino	0035	38
Femenino	0036	45
Femenino	0037	42
Femenino	0038	28
Femenino	0039	34
Femenino	0040	36
Femenino	0041	39
Femenino	0042	54
Femenino	0043	65
Femenino	0044	57
Femenino	0045	88
Femenino	0046	66
Femenino	0047	100
Femenino	0048	88
Femenino	0049	100
Femenino	0050	94
Femenino	0051	92
Femenino	0052	94
Femenino	0053	78
Femenino	0054	69
Femenino	0055	50
Femenino	0056	71
Femenino	0057	77
Femenino	0058	105
Femenino	0059	96
Femenino	0060	103
Femenino	0061	104
Femenino	0062	93
Femenino	0063	96
Femenino	0064	99
Femenino	0065	56
Femenino	0066	56
Femenino	0067	46
Femenino	0068	45
Femenino	0069	18
Femenino	0070	24
Femenino	0071	9
Femenino	0072	3



Masculino	0025	1
Masculino	0027	1
Masculino	0029	6
Masculino	0030	3
Masculino	0031	4
Masculino	0032	10
Masculino	0033	5
Masculino	0034	9
Masculino	0035	8
Masculino	0036	11
Masculino	0037	20
Masculino	0038	10
Masculino	0039	8
Masculino	0040	10
Masculino	0041	13
Masculino	0042	8
Masculino	0043	20
Masculino	0044	23
Masculino	0045	34
Masculino	0046	29
Masculino	0047	21
Masculino	0048	26
Masculino	0049	39
Masculino	0050	27
Masculino	0051	24
Masculino	0052	35
Masculino	0053	35
Masculino	0054	34
Masculino	0055	37
Masculino	0056	39
Masculino	0057	33
Masculino	0058	68
Masculino	0059	39
Masculino	0060	56
Masculino	0061	60
Masculino	0062	47
Masculino	0063	50
Masculino	0064	63
Masculino	0065	40
Masculino	0066	25
Masculino	0067	25
Masculino	0068	21
Masculino	0069	20
Masculino	0070	12
Masculino	0071	9
Masculino	0072	4

Lo relevante de estas tablas es el grupo de edad que va de los 60 a los 72 años. En primer lugar, los que tienen entre 66 y 72 es evidente que van a causar baja en el Cuerpo, más pronto o más tarde, pero en todo caso dentro de los próximos cinco años.

En el caso de la franja de edad entre 60 y 65 la probabilidad de causar baja en el Cuerpo es muy elevada y afectará, según nuestros cálculos (que entendemos muy moderados) a un promedio de 3'5 de cada 5 Letrados de la Administración de Justicia de esas edades. Y es que, los números nos muestran que se está acercando a la jubilación una generación, la llamada del "baby boom", que ocupa un porcentaje muy importante del Cuerpo.

Tenemos, por tanto, que 116 Letrados de la Administración de Justicia del sexo masculino se jubilarán, necesariamente, en esos cinco años, y 221 de los 316 de la franja situada entre 60 y 65 años. Mientras que, en el caso de las Letradas de la Administración de Justicia del sexo femenino, 201 de ellas se jubilarán, necesariamente, en estos cinco años, y 320 de las 457 de la franja de edad entre 60 y 65 años. Ello nos arroja el siguiente resultado de Letrados de la Administración de Justicia que causarán baja en el Cuerpo en los próximos cinco años:

$$116+221+201+320= 858$$

Por tanto, para cubrir totalmente la necesidad de plazas del Cuerpo, en los próximos cinco años, se deberían convocar:

$$858+693+153= \mathbf{1.704 \text{ plazas a cubrir en 5 años}}$$

Por tanto, este segundo escenario nos ofrecería un resultado de 1.704 plazas a cubrir en 5 años, o, lo que es lo mismo, **340 plazas por año**.

La razón de la mayor credibilidad que nos ofrece este segundo escenario, frente al primero, es que se basa no en datos pasados, de tendencia de años anteriores, sino en el estudio de la pirámide de edad del Cuerpo, que nos ofrece una edad media, tanto en hombres como en mujeres, de 58 años, y con cifras más elevadas entre los que se acercan a la edad de conclusión de su carrera profesional (así como la tendencia creciente a hacer uso de la jubilación anticipada). En todo caso, incluso haciendo una media entre ambos escenarios nos resultaría una cifra elevada, 1537 plazas, en cinco años, esto es, un promedio de 307 plazas por año.

Tanto si tomamos la cifra más conservadora, como si tomamos la que entendemos más aproximada a la realidad, o incluso la media entre ambas, queda demostrado que el Ministerio de Justicia debe abordar una política decidida de convocatoria regular, continuada y en cifras elevadas, de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en los próximos cinco años.

8 de Febrero de 2.024

La Comisión de Estudios e Informes del CNLAJ